

1071-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con treinta y siete minutos del trece de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón ABANGARES de la provincia GUANACASTE, dentro del proceso de transformación de escala de provincial a nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta N.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Justicia Social Costarricense celebró de forma virtual el día dos de mayo del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Abangares, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTON ABANGARES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502250106	DENIS VILLALOBOS ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
504150358	BIANETTE FARINIA IZABA GARCIA	SECRETARIO PROPIETARIO
601880631	NELSON SÁNCHEZ ANCHIA	TESORERO PROPIETARIO
206390154	GRETEL OBANDO FLORES	PRESIDENTE SUPLENTE
603740755	LAURA MARIA MATARRITA SANCHEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
603810214	MARIELA SERRANO GÓMEZ	FISCAL PROPIETARIA

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206390154	GRETEL OBANDO FLORES	TERRITORIAL PROPIETARIO
502250106	DENIS VILLALOBOS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603740755	LAURA MARIA MATARRITA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601880631	NELSON SÁNCHEZ ANCHIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504150358	BIANETTE FARINIA IZABA GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No procede el nombramiento de Jair Josué Ruiz Cascante, cédula de identidad 604580870, como secretario suplente por presentar doble militancia con el partido Único Abangareño, al estar designado como integrante propietario del Tribunal de Alzada,

en asamblea superior de fecha catorce de abril del dos mil diecinueve, mediante la resolución DGRE-231-DRPP-2019 de las ocho horas con cuarenta y dos minutos del cinco de agosto de dos mil diecinueve, por lo que tendrá la agrupación política que presentar la carta de renuncia al partido Único Abangareño, si así lo desea, con el recibido pertinente, caso contrario celebrar una nueva asamblea cantonal en Abangares, para nombrar el puesto faltante.

En consecuencia, queda pendiente de designar el puesto de: secretario suplente, el cual deberá recaer en un hombre para cumplir con el requisito de paridad establecido en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos.

MCV/jfg/mao
C.: Exp. n.º266-2018 partido Justicia Social Costarricense
Ref., No.: (06008, 05312 / 6756)-**2021**